



Mancomunidad de Servicios  
de Liébana y Peñarrubia



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

### Asistentes:

#### **PRESIDENTE:**

D. Francisco Sánchez Miragaya

#### **VOCALES:**

D. Jesús María Magaldi Fernández, Secretario -Interventor de la Mancomunidad

D. Jesús María Cuevas Monasterio, Vocal

D. Andrés García Palomo, Vocal

#### **SECRETARIA:**

Dña. María Teresa Gigoso Díaz de Lamadrid

#### **OTROS ASISTENTES:**

Reunidos en la oficina del Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca de Liébana, siendo las 19,30 horas del día 12 de julio de 2022, se constituye la Mesa de Contratación de la obra de "*Ampliación del espacio de acogida Senda Mitológica en el Monte Hozarco*" en Cicera, T.M. Peñarrubia, por importe IVA incluido de 49.932,47 €, actuación financiada por el Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca de Liébana.

Se procede a dar lectura al certificado de proposiciones presentadas:

#### **CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS**

Jesús M.ª Magaldi Fernández, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, (Cantabria)

#### **CERTIFICO**

Que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el 10 de junio de 2022, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de la licitación para la ejecución del contrato de "Obras de ampliación de la Senda Mitológica en el Monte Hozarco", T.M. de Peñarrubia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, por procedimiento abierto simplificado, atendiendo al criterio de oferta económicamente más ventajosa, contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

-N.º Registro de Entrada: 2022/638, ALPINE PROJECT MOUNTAIN S.L.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Potes, a 7 de julio de 2022.

VºBº El Presidente  
Fdo: Julio Cires Martínez

El Secretario  
Jesús Mª Magaldi Fernández

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres, examinando la documentación administrativa.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. ALPINE PROYECT MOUNTAIN S.L.

Se continua con el examen de las proposiciones:

Proposición económica, con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>              | <b>PRECIO LICITACIÓN</b>                                   |
|-----------------------------|--|
| ALPINE PROYECT MOUNTAIN S.L | BASE: 40.766,50 €<br>IVA: 8.560,97 €<br>TOTAL: 49.327,47 € |

- **Criterio precio:** Se valora con la máxima puntuación a la oferta más baja económicamente.

| <b>EMPRESA</b>              | <b>PUNTUACIÓN PRECIO</b> |
|-----------------------------|--------------------------|
| ALPINE PROYECT MOUNTAIN S.L | <b>Máxima puntuación</b> |

La valoración sumada de las proposiciones de acuerdo con estos dos criterios arroja el siguiente resultado:

| <b>EMPRESA</b>              | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>  |
|-----------------------------|--------------------------|
| ALPINE PROYECT MOUNTAIN S.L | <b>Máxima puntuación</b> |

En el expediente, quedan todas las proposiciones presentadas.

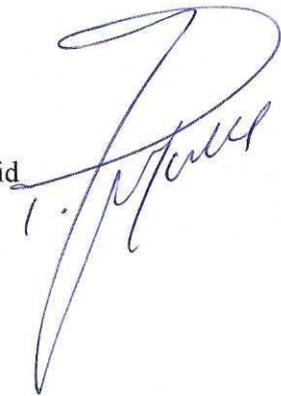
La Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Requerir a la empresa ALPINE PROYECT MOUNTAIN S.L , para que dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, disponer efectivamente de los medios necesarios para la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de haber constituido el 5 % del importe de adjudicación, como garantía definitiva.

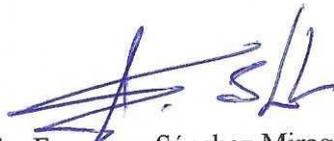
El Presidente da por terminada la reunión a las 19:48 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Potes, a 12 de julio de 2.022

La Secretaria: María Teresa Gigosos Díaz de Lamadrid



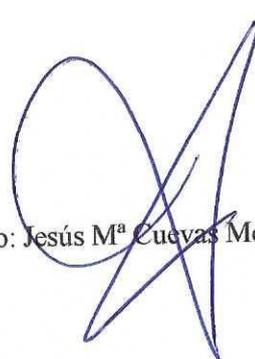
La Mesa de Contratación



Fdo: Francisco Sánchez Miragaya



Fdo: Jesús Mª Magaldi Fernández



Fdo: Jesús Mª Cuevas Monasterio



Fdo: Andrés García Palomo